
ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Jueza 1era. INSTANCIA DE CIRCUITO N° 4 de la ciudad de Rosario, Dra. RAGONESE, se ha dispuesto que estando acreditado el fallecimiento del Sr. HASSOUM ABEL DNI 6.058.034, se ordene emplazar y citar, por edictos los que se publicaran por tres días, a sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del plazo de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Autos caratulados "PIVETTA, MYRIAM ESTHER C/ ESCANDAR, MARIA LUISA Y OTROS S/ USUCAPION (21-02976317-5) Expte. Nro.: 813/2023, de trámite ate el juzgado 1era. INSTANCIA DE CIRCUITO N° 4 de la ciudad de Rosario.-

\$ 100 543761 Ag. 14 Ag. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 18ª Nominación de Rosario en el expediente caratulado LAPRIDA, FEDERICO c/PERI, LUCIA ANTONELA s/ADICION DE APELLIDO PATERNO CUIJ 21-02995281-4, cumplimentando lo establecido por el artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, se ha dispuesto publicar edictos en el diario BOLETIN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses, para citar y emplazar a fin de que se formulen las observaciones, bajo apercibimientos de ley, respecto a que el Sr. Federico Laprida DNI 37.701.265 contra la Sra. Lucía Antonela Peri DNI 37.814.514, ha solicitado autorización judicial de cambio de APELLIDO de su hijo Benicio Peri DNI 70.626.850, y que en su lugar pase a llamarse BENICIO LAPRIDA PERI. Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza); Dra. Patricia Beade, (Secretaria). Rosario, 30 de Julio de 2025. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

\$ 100 545738 Ago. 14

Por disposición del Señor Juez del Juzgado unipersonal de Responsabilidad Extracontractual - 8ª Nom. de Rosario, Dr. IGNACIO V. AGUIRRE, secretaria de la Dra. MARIA GUADALUPE GORDILLO, dentro de los autos caratulados: GOMEZ, GERARDO EZEQUIEL Y OTROS c/GOMEZ, FABIO ALBERTO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; Expte. N° 21-11895770-6, se dispuso: ROSARIO, 30 de Mayo de 2025; Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese al demandado Sr. GOMEZ FABIO ALBERTO, a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C.C. Fdo. Dra. VALERIA BARTOLOME -ProSec- Dr. IGNACIO V. AGUIRRE Juez. Rosario, 30/05/2025. Dra. María Guadalupe Gordillo, secretaria. 24-07.2025.

\$ 100 546114 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial 13 de Rosario y en autos: SOBOLEOSKY, IGNACIO ANDRÉS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-02954573-9, se hace saber que se dictó lo siguiente: Nº 88 Rosario, 3 de Abril de 2025. ANTECEDENTES: Los autos caratulados SOBOLEOSKY IGNACIO ANDRES c/PROPIETARIO DESCONOCIDO s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-02954573-9; RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda y declarar adquirido por prescripción adquisitiva a favor de Ignacio Andrés Soboleosky, DNI 25.750.102, en calidad de fiduciario del "Fideicomiso Edificio Studio Amaia", en fecha 30/06/1995, el inmueble descripto como: "El inmueble denominado LOTE A se encuentra ubicado en la Localidad de ROSARIO - Departamento ROSARIO - Provincia de Santa Fe, a 89,64 m, hacia el Norte, del cruce formado por Calle ENTRE RIOS e ITUZAINGO y a los 23,10 m, hacia el Sur, del cruce de las calles ENTRE RIOS y PASCO. Lindando: Norte: Formado por el lado AB= 12,00 m, el cual forma un ángulo de 5º14'49" con el lado DA, siguiendo con línea quebrada, el lado BC= 5,72 m, el cual forma un ángulo de 174º11'59" con el lado AB, lindando con IGNACIO ANDRES SOBOLEOSKY. Este: Formado por el lado CD= 1,07 m, el cual forma un ángulo de 77º32'57" con el lado BC, lindando con CORREA STELLA MARIS. Sur: Formado por el lado DA= 17,43 m, el cual forma un ángulo de 103º00'15" con el lado CD, lindando con PASILLO EN CONDOMINIO. Oeste: Formado por el punto A, lindando con calle ENTRE RÍOS. Encerrando una superficie de 12,55 m2." Todo ello de conformidad con el Plano archivado al Dupl. 5354-R en el SCIT Regional Rosario, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Diego Osvaldo Ferrara. 2.- Imponer las costas a la demandada, sin perjuicio de lo precisado sobre los honorarios de defensor de oficio. 3.- Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes hasta tanto acompañen copia actualizada de su situación ante A.F.I.P. y se acredite la cuantía del pleito. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Gotlieb (Jueza); Dr. Menossi (Secretario).

\$ 100 545741 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar y emplazar a comparecer a los herederos de JUAN SEBASTIAN DE GREGORIO, DNI 29.953.501, por el término de 5 días, bajo apercibimientos de dictarse la rebeldía art. 597 del CPCCSF. Autos caratulados: PELAGATTI, CINTIA PAOLA Y OTROS s/FIJACION POST MORTEM; CUIJ 21-11444831-9. Dr. Sergio A. Gonzalez, secretario.

\$ 100 545737 Ago. 14 Ago. 21

El Señor Juez del Juzgado de 1ªra. Inst. Civil y Comercial 8ª Nominación de Rosario, en los autos caratulados: BOGAO OSCAR ERNESTO Y OTROS c/FAURE EDGAR Y OTROS s/TERCERÍA; CUIJ 21-01320287-4, ha dictado la siguiente providencia: Rosario 19 de mayo de 2025; Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente la Actuaria en este acto que la parte demandada, Sr. Edgar René Faure, DNI Nº 11.874.037, no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde. Una vez notificada la rebeldía, líbrense los despachos pertinentes a la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, para la posterior designación de Defensor de Oficio. Fdo. MARÍA JOSÉ CASAS, (Secretaria); LUCIANO D. JUAREZ (Juez). Elina G. Carliani, prosecretaria.

\$ 100 545921 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición de la Sra. Jueza Andrea Mariel Brunetti del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 11 Nominación de Rosario, Dra. Maria Florencia Martínez Belli, Secretaría del autorizante, en autos LESCANO, NOEMI c/TABOADA DEMSAT, NORMAN LUCIANO s/PRIVACION DE

RESPONSABILIDAD PARENTAL; CUIJ 21-11442738-9, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Cítese al demandado por edictos que se publicarán tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación (art. 73 del CPCC), a fin de notificar la presente acción de privación de responsabilidad parental de TABOADA DEMSAT, NORMAN LUCIANO 30.045.202, solicitada por parte de la Sra. LESCANO, NOEMI DNI 32.725.890. Para mayor abundamiento se transcribe el decreto que así lo dispone: Téngase a la compareciente por presentada, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado, por derecho propio y con patrocinio letrado. Otórguesele la participación que por derecho le corresponda. Jueza a cargo del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 11: Dra. ANDREA MARIEL BRUNETTI. Por iniciada acción de privación de responsabilidad parental, a la que se imprimirá el trámite de juicio sumario. Agréguese la documental acompañada. Dése intervención a la Defensoría General que por orden de turnos corresponda. Previo a todo trámite, ofíciase al RENAPER a fin de que informe el último domicilio del demandado. Fdo. Dra. María Florencia Martínez Belli (Secretaria); Dra. Andrea Mariel Brunetti, (Jueza). El presente edicto se publicará SIN CARGO ALGUNO en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil Nº 5. Secretaria, Rosario. Dra. María Florencia Martínez Belli, secretaria.

S/C 545907 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición de la Dra. MARIA JOSE CAMPANELLA, jueza del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a OSCAR GERMAN DAVALOS, (D.N.I. Nº 12.720.566) el decreto de fecha 26 de septiembre de 2024 dictado dentro de los autos caratulados SIROLES LYDIA MARIA ROSA c/DAVALOS, OSCAR GERMAN s/DIVORCIO; EXPEDIENTE C.U.I.J. Nº 21-11436935-4, el cual a continuación se transcribe: ROSARIO, 26 de septiembre de 2024. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito del poder especial acompañado. Acuerdesele la participación legal que por derecho corresponda. Jueza de trámite: Dra. María Jose Campanella. Por interpuesta petición de divorcio y formulada propuesta reguladora. Agréguese las constancias acompañada. A los efectos de fijar fecha de retroactividad de la sentencia, especifique el Sr. Davalos día, mes y año en que se produjo la separación de hecho. En caso de existir discordancias y/o incontestaciones, se aplicará el primer párrafo del art. 480 del CCC. De la petición de divorcio: hágase saber. De la propuesta reguladora: traslado por diez días. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. Hagase saber a las partes que la falta de contestación a la propuesta efectuada habilita la articulación por separado y por el trámite correspondiente, previo al cumplimiento de la Ley 13.151, de las pretensiones vinculadas a los efectos del divorcio. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de los vecinos si es que el mismo vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a efectura la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, dejando asentado en la diligencia efectuada dicho informe. Fdo. Dra. MARIA JOSÉ CAMPANELLA, Jueza; Dr. SERGIO LUIS FUSTER, Secretario. El presente edicto se diligencia sin cargo atento la intervención de la Defensoría General Zonal de Villa Gobernador Gálvez, tres veces, venciendo cinco días después de la última publicación (art. 73 del CPCCSF). Dra. Julieta Biancardi, prosecretaria.

S/C 545888 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición de la Dra. Milca Mileva Bojanich, jueza del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 9 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a EMILCE MARIA FRANCO, (D.N.I. Nº 37.299.322) el decreto de fecha 31 de marzo de 2025 dictado dentro de los autos caratulados FLORES, CRISTIAN LEONARDO c/Franco, Emilce Maria s/DIVORCIO; EXPEDIENTE C.U.I.J. Nº 21-11447331-3, el cual a continuación se transcribe: ROSARIO, 31 de marzo de 2025. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Otórguesele la participación que por derecho corresponda. Por interpuesta petición de divorcio y formulada propuesta reguladora. Agréguese la documental acompañada. De la petición de divorcio: hágase saber. De la propuesta reguladora: traslado por diez días. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. De no ser hallada la requerida en el domicilio denunciado; el notificador deberá requerir de quien lo atiende o de los vecinos si es que allí vive la misma y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. OTRO: Rosario, 06 de junio de 2025. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en la web institucional del Poder Judicial conforme circular Nº 5 de fecha 12.02.25, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Fdo. Dra. MILCA MILEVA BOJANICH, Jueza; Dra. AGUSTINA SUEIRAS MUNUCE,

Secretaria. El presente edicto se diligencia sin cargo atento la intervención de la Defensoría General Zona) de Villa Gobernador Gálvez, tres veces, venciendo cinco días después de la última publicación (art. 73 del CPCCSF).

S/C 545890 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario, en los autos caratulados CORTEZ, LUCIA NOELI c/GUTIERREZ, ARIEL NORBERTO s/OTRAS DILIGENCIAS; (CUIJ 21-11435603-1), se hace saber que la Sra. CORTEZ LUCIA NOELI de conformidad a lo dispuesto por los arts. 70 y 716, subsiguientes y concordantes del CCCN, ha iniciado demanda de SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO contra su progenitor GUTIERREZ ARIEL NORBERTO. Se publican edictos a todos los efectos legales una vez por mes en el lapso de dos meses (art. 70 CCCN). Fdo. Dra. Marianela Maulion (Secretaria); Dr. Mauro R. Bonato (Juez).

\$ 100 545892 Ago. 14

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Circuito de la 2ª Nom. de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos del demandado Sr. CIRO JACINTO AVILA DNI 6.897.295, para que dentro de los CINCO DÍAS a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho dentro de los autos caratulados CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CANADA c/AVILA, GUSTAVO ALEJANDRO Y OTROS s/JUICIO EJECUTIVO; CUIJ 21-13943844-9. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI, Secretaria, 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. Rosario.

\$ 100 545898 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AVACA, RAUL RUBEN D.N.I 10.338.713, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AVACA, RAUL RUBEN S/ SUCESORIO, CUIJ 21-02995430-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ZULEMA MARIA DE PAUL (D.N.I. 6.503.940), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DE PAUL, ZULEMA MARIA S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02996182-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado: Jueza en Suplencia. -

\$ 45 Ag. 14

Por disposición del/a Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 17ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RONALD GEORGE CYGAN (L.E. 7.479.911) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "CYGAN, RONALD GEORGE S/ SUCESORIO" expediente cuij 21-02995428-0.-

\$ 45 Ag. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO ANTONIO GALVÁN, D.N.I. N° 6.017.268 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GALVAN, ALBERTO ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02996035-3. Fdo. Vanina C. Grande, Secretaria

\$ 45 Ag. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante VALERIA SUAREZ (DNI 4.454.162) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SUAREZ, VALERIA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02996333-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Ag. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TEMPERINI NORMA TERESA D.N.I.Nº 05.988.140 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: TEMPERINI, NORMA TERESA S/ SUCESORIO - Expte nº 21-02996348-4. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 Ag. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CRISTINA BEATRIZ HICKMANN (D.N.I. Nº 11.448.465) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "HICKMANN, CRISTINA BEATRIZ S/ SUCESORIO C Y C 10", CUIJ 21-02995833-2. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Ag. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONTIEL, MONICA BEATRIZ D.N.I. 22.889.132 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "Montiel, Monica Beatriz S/ Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-02995707-7 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario.

\$ 45 Ag. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN DARIO FALLETTI (D.N.I. 22.698.538) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FALLETTI, RUBEN DARIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-02996365-4). Fdo. Prosecretaria.-

\$ 45 Ag. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Laura Bavestrello D.N.I. 26.005.797 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BAVESTRELLO, MARIA LAURA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 1" CUIJ 21-02994223-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CAVALLARO, GABRIELA MELISA, D.N.I 28.146.963 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "Cavallaro, Gabriela Melisa S/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-02996384-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Ag. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUCIANA MABEL MUÑOZ (D.N.I. 22.244.201) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MUÑOZ LUCIANA MABEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02996351-4). Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Ag. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BORSARELLI VALERIA (D.N.I. 22.304.854), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BORSARELLI, VALERIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02995472-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALEJO OSVALDO MONTENEGRO (D.N.I. N°6.061.407), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MONTENEGRO, ALEJO OSVALDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 12", (C.U.I.J. 21-02992293-1). Fdo..DRA. Elisabet Felippetti - Secretaria.-

\$ 45 Ag. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RUPERTA MARIN (D.N.I. 2.942.982) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "MARIN, RUPERTA S/ SUCESORIO". CUIJ 21-02991364-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos

Sucesorios.

\$ 45 Ag. 14

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARCELO JOSE CASTAÑEIRA, titular del D.N.I. N° 23.964.463, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASTAÑEIRA, MARCELO JOSE S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02995614-3). Fdo. PROSECRETARÍA, Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 11 de Agosto de 2025.-

\$ 45 Ag. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sciamarelli Mirta Graciela D.N.I. 12.730.807 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SCIAMARELLI MIRTA GRACIELA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02996585-1) Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Ag. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLEMENTE HECTOR GALLO, D.N.I. 6.052.035, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GALLO, CLEMENTE HECTOR S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02996025-6). Fdo. Dra. DRA. VANINA C. GRANDE - Secretaria. Rosario,

\$ 45 Ag. 14

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERRERA, ARIEL DARIO (D.N.I. 14.658.127) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: HERRERA, ARIEL DARIO S/SUCESORIO" (CUIJ N°21-02996203-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 14

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante "JORGE RAÚL LABOMBARDA" (D.N.I. 10.866.523), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LABOMBARDA, JORGE RAUL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02996824-9, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaría.

\$ 45 Ag. 14

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados YEZZI MIGUEL ANGEL c/FRATANI DE CETRARO ARGENTINA y otros s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; CUIJ 21-26410871-0 en trámite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat a cargo de la Dra. Laura M. Barco; Secretaría del Dr. Federico Solsona, se cita, llama y emplaza a los herederos de los Sres. FRATANI ARGENTINA, CETRARO MARÍA, CETRARO JUAN y CETRARO PALMIRA MAGDALENA, a comparecer a estar a derecho en el término de ley, haciéndose saber que en caso de no comparecer, se nombrará un curador ad-hoc con el cual seguirá el procedimiento según los términos del Art. 597 CPCC de la provincia.

\$ 33 545924 Ago. 14 Ago. 19

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y LABORAL

Se hace saber que, dentro de los autos caratulados: OYANARTE, CARMEN DE LAS NIEVES c/COCCO, ORLANDO ALCIDES s/FILIACION; CUIJ 21-23681528-2 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe; se ha ordenado lo siguiente: CAÑADA DE GOMEZ, 23 de Julio de 2025. Por denunciado fallecimiento. Agréguese el informe del Registro de Procesos Sucesorios acompañado. Cítese y emplácese a los herederos del co-demandado Enzo Emilio Cocco, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley (Art. 597 del C.P.C.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. CAROLINA KAÜFFELER, Secretaria; Dra. JULIETA GENTILE, Jueza.

\$ 60 545923 Ago. 14 Ago. 21

La Señora Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Cañada de Gómez, dentro los autos caratulados: ACERECHO ANA MARÍA c/PAFUNDI BETIANA Y OT s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-11888875-5 notifica a los herederos de demandado MIGUEL JOSÉ PAFUNDI, Sres. MAURO MARCELO PAFUNDI, DAMIAN EDGARDO PAFUNDI E HILDA BRUNORI, que en los auto de referencia se ha desistido de la acción y del proceso en su contra. Sí se ha dispuesto: Cañada de Gómez, 12 de Mayo de 2025. Por efectuado desistimiento de la acción y del proceso contra los herederos del Sr. Miguel Pafundi - Sres. Mauro Marcelo Pafundi, Damián Edgardo Pafundi e Hilda Brunori. Fdo. Dra. Carolina Lucia Kauffeler (secretaria); Dra. Julieta Gentile (Juez).

\$ 100 545687 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Cañada de Gómez, Secretaría de la Dra. Carolina Kauffeler, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de RUBÉN MILAZZO, titular del DNI Nro. 6.187.588, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Dra. Carolina Kauffeler, Secretaria.-

\$ 45 Ag. 14

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "CIRRINCIONE CARLOS A. I S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N°21-26034313-8, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALEJANDRO IGNACIO CIRRINCIONE, DNI 14287138; por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de

Gómez, 30 de junio de 2025.

\$ 45 Ag. 14

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "LASORELLA MIRNA ROSA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26034687-0), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRNA ROSA LASORELLA (DNI N° 4.279.987), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Ag. 14

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la localidad de San Lorenzo, a cargo del Dr. SEBASTIAN JOSÉ RUPIL (Juez en suplencia) Dra. JIMENA MUÑOZ (Secretaría subrogante}, se cita y emplaza a los herederos de Enzo Raúl Giménez, D.N.I. N° 16.135.622 y/o a toda persona que se considere con derechos sobre el presente a comparecer a la audiencia designada para el día 22 de agosto de 2025, en la cual depondrán a partir de las 10:00 horas y con intervalos de 15 minutos por cada testigo ofrecido, a saber: Sra. Lidia Evarista Salgado, DNI N° 12.398.067, Sra. Ana Maria Sarria, DNI N° 28.914.217, Sra. Viviana Beatriz Governatori, DNI N° 16.336.663, Sra. Vanina Alejandra Oger, DNI N° 27.081.277, Sra. Cintia Marcela Monyo, DNI N° 29.172.413, Sr. Juan José Calvi, DNI N° 16.898.676, quienes tendrán que comparecer a este Juzgado a fin de responder a tenor del pliego abierto ofrecido en autos. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados MOUSQUES MARIA DOLORES s/INFORMACIÓN SUMARIA; CUIJ 21-25446216-8. Dra. JIMENA MUÑOZ. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. San Lorenzo, Julio de 2025. Secretaría de la Dra. JIMENA MUÑOZ.

\$ 52,50 545558 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San

Lorenzo, se ha ordenado publicar edictos por 3 días. SAN LORENZO, 23 de Junio de 2025. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado: Cítese de remate a la parte demandada, con la prevención de que si dentro del término perentorio de tres (3) días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Notifíquese por Edictos que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación, conforme lo ordenado art. 73 del CPCC a los herederos respecto herederos y debiendo notificarse por cédula al domicilio real al Sr. Héctor Ángel Bidoglio. Dra. LUZ M. GAMST, (secretaria); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, (Juez). Autos: COMUNA DE OLIVEROS c/BIDOGLIO, MARIO s/APREMIO FISCAL COMUNAL; CUIJ 21-25440325-0. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 33 545818 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado publicar edictos por 3 (tres) días. ... San Lorenzo ... Protocolo 2025 Nº Resolución: 1230, Concédase libremente el recurso de apelación interpuesto con efecto suspensivo. Constituya domicilio ante la Alzada. Intímese a los accionantes a fin de que constituyan domicilio a los mismos efectos. Cumplidas las pautas de elevación se remitirán los presentes a la Excelentísima Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, con atenta nota. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Melisa Peretti (secretaria); Dr. Alejandro Andino, (Juez en suplencia); Autos: GAMARRA HECTOR RAUL c/SARQUIS EMILIO JUAN s/PRESQ. ADQ; - 21-25382399-9. San Lorenzo, 31 de Julio de 2025. Dr. Andrés M. Colombo, prosecretario.

\$ 52,50 545816 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2º Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado publicar edictos por 3 (tres) días... San Lorenzo ..."Protocolo 2025 Nº Resolución: 1126. FALLO: 1. Hacer lugar a la demanda de usucapión, y en consecuencia declarar adquirido por prescripción en cabeza del Sr. HECTOR RAÚL GAMARRA, DNI Nº 22.010.070, el inmueble objeto de esta acción, el cual conforme al plano de mensura para información posesoria, inscripto bajo el Nº 3882 el 20/11/2014 (Departamento Topográfico S.C.I.T.), inscripto al Tomo 125, Folio 243, Nº 111421 del Departamento San Lorenzo, del Registro de la Propiedad de Rosario. 2. Ordenar, oportunamente, la inscripción registral correspondiente a nombre del Sr. GAMARRA, de ser material y registralmente posible, con título supletorio debido, librándose el despacho pertinente. 3. Imponer las costas a la actora, por las razones expuestas en los considerandos. 4. Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes a la previa acreditación de su situación ante AFIP y estimación de la base regulatoria, atento el escaso valor del inmueble en el avalúo fiscal de la Provincia. 5. Insértese, agréguese y hágase saber. ".Fdo: Dra Melisa Peretti (Secretaria) Dr. Alejandro Andino (Juez en suplencia). Autos: GAMARRA HECTOR C/SARQUIS EMILIO JUAN S/PRESQ. ADQ. - 21-25382399-9. San Lorenzo, 31 de Julio de 2025.-". Fdo.: Dra. Melisa Peretti (secretaria) Dr. Alejandro Andino (Juez en suplencia) Autos: GAMARRA HECTOR RAUL c/SARQUIS EMILIO JUAN s/PRESQ. ADQ. - 21-25382399-9. San Lorenzo, 31 de Julio de 2025.

\$ 33 545811 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición del Sr. Juez en Suplencia Dr. Sebastián Rupil a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito y Faltas Nº 12 con asiento en la ciudad de San Lorenzo Secretaría a cargo de la Dra. Muñoz dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE TIMBUES C/SORRENTINO, RICARDO HERNAN S/APREMIO", CUIJ Nº 21-23364671-4, se ha dictado lo siguiente: "Protocolo 2025 - Nº 758. SAN LORENZO, 06 de Junio de 2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) AMPLIAR EL AUTO Nº 1595 de fecha 29/08/2017 expediente CUIJ 21-23364671-4, caratulado "COMUNA DE TIMBUES C/SORRENTINO RICARDO HERNAN S/APREMIO" (Originalmente Expte. Nº 2301/2000). 2) ESTABLECER que la presente resolución servirá de cabeza al proceso de reconstrucción del expediente, el cual se conformará con las constancias obrantes en el sistema SISFE y la documentación que se incorpore conforme se dispone seguidamente. 3) INTIMAR a las partes, COMUNA DE PUEBLO DE TIMBUES y SORRENTINO RICARDO HERNAN, y a todos los profesionales y auxiliares de justicia que hayan intervenido en autos, a saber: Dra. Maenza María Laura Cecilia, Dr. Sefusatti Hernán Guillermo, Dr. Deni Luciano Alfredo, Dr. Di Luch Karina Betiana, Dr. Tironi Juan Manuel, Dr. Bachamnn María Alejandra y a la Martillera Mirtha A. Cabullo, para que en el término de QUINCE (15) DÍAS presenten en este Juzgado todas las copias de escritos, documentos, constancias y demás elementos que obren en su poder pertenecientes al expediente extraviado, a fin de ser incorporados al sistema SISFE para su reconstrucción. Hágaseles saber que, vencido dicho plazo, precluirá la posibilidad de agregar documentación o invocar constancias del expediente original que no hubieren sido aportadas, y no podrán fundar en ellas defensas o derechos posteriormente. 4) HACER SABER a todas las partes, auxiliares de justicia y eventuales derechohabientes y/o accionantes, y demandado/s, que el presente expediente reconstruido en soporte SISFE y con la documentación agregada conforme el punto anterior, reemplazará en un todo al expediente originario extraviado/destruido. Las constancias obrantes en este expediente reconstruido serán las únicas válidas para la sustanciación de la causa y la declaración de los derechos que en ella se debaten. Toda defensa o articulación de derechos deberá basarse en las constancias del expediente reconstruido, bajo apercibimiento de que, transcurridos los plazos otorgados para la presentación de documentación y/o para comparecer según las notificaciones ordenadas, precluirá toda posibilidad de revisión o impugnación posterior fundada en documentos o actuaciones del expediente original no incorporados al reconstruido. 5) OFICIAR al Archivo General de Tribunales Provinciales de Rosario a los fines de que, a la mayor brevedad posible, remitan a este Juzgado copia certificada de la totalidad de los autos (providencias, resoluciones interlocutorias) y de la/s sentencia/s definitiva/s que hubieran sido dictados en el seno del expediente CUIJ 21-23364671-4, caratulado "COMUNA DE TIMBUES C/SORRENTINO RICARDO HERNAN S/APREMIO" (Originalmente Expte. Nº 2301/2000), para ser incorporados a su reconstrucción. 6) DAR INTERVENCION de las presentes actuaciones y de todos los antecedentes relativos al extravío del expediente al MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN (MPA) de esta Jurisdicción, a los fines que estime corresponder en orden a la posible comisión de delitos de acción pública. Líbrense las comunicaciones pertinentes. 7) NOTIFICAR la presente resolución por edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial por tres (3) veces, en los términos del art. 73 del CPCCSF, citando y emplazando a toda persona que se considere con derecho sobre las cuestiones debatidas, declaradas, adquiridas y/o extinguidas en el seno de los autos CUIJ 21-23364671-4, caratulado "COMUNA DE TIMBUES C/SORRENTINO RICARDO HERNAN S/APREMIO" (Originalmente Expte. Nº 2301/2000), para que en el término de VEINTE (20) DÍAS desde la última publicación comparezca a estar a derecho, articule las acciones y/o defensas que entienda le correspondan y presente la documentación pertinente. Hágase saber en dichos edictos q e el presente expediente reconstruido en soporte SISFE reemplazará en un todo al expediente originario extraviado y que, vencido el plazo otorgado, precluirá toda posibilidad de revisión o impugnación posterior respecto de los derechos que pudieren corresponderle. 8) NOTIFÍQUESE la presente resolución a las partes y profesionales mencionados en el punto 3) mediante cédula judicial, y al Dr. Tironi Juan Manuel en el domicilio electrónico constituido. DRA. JIMENA MUÑOZ DR. SEBASTIÁN J. RUPIL. San Lorenzo, 2 de Julio de 2025.

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VICTOR RAMON ITERMAN (DNI 6.165.274) y MARIA CATALINA PORTUNATO (DNI 2.832.227) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados "ITERMAN VICTOR RAMON Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21- 25447203-1. Dra. Peretti. San Lorenzo, de agosto de 2025.

\$ 45 Ag. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORBERTO ELSO GUASTONI (DNI nro. 12.292.167), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GUASTONI, NORBERTO ELSO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-25447291-0). Fdo. Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria). ... de julio de 2025.-

\$ 45 Ag. 14

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CATTANEO ISABEL ISOLINA (DNI F0.746.668) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CATTANEO ISABEL ISOLINA S/ SUCESIONES-INSC.TARDIASSUMARIAS-VOLUNT. (CUIJ 21-25447282-1). Fdo. Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (JUEZ - En Suplencia) Dra. MELISA PERETTI (Secretaria).-

\$ 45 Ag. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 2º Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BERON MARIA ESTER DNI n° 6231971 , por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Fdo Dra. Melisa Peretti (secretaria) Dr, Marcos Andino (juez en suplencia). Autos: "BERON MARIA ESTER S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-25447575-6.

\$ 45 Ag. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 2° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RODRIGUEZ JULIA LAURENTINA DNI n° 3626802 , por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Fdo Dra. Melisa Peretti (secretaria) Dr, Marcos Andino (juez en suplencia). Autos: "RODRIGUEZ JULIA LAURENTINA S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-25447651-7.

\$ 45 Ag. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 2° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TRAVIESAS MARIA MARTHA DNI n° 10652429, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Fdo Dra. Melisa Peretti (secretaria) Dr, Marcos Andino (juez en suplencia). Autos: "TRAVIESAS MARIA MARTHA S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-25447650-9.

\$ 45 Ag. 14

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de la ciudad de Villa Constitución. Por disposición del autorizante, Secretaría del Dr. DARIO MALGERI, dentro de los autos caratulados: "ASOCIACIÓN MUTUAL SOLIDARIA "PUERTO PIEDRAS" C/PEREYRA, ANTONIO OMAR S/DEMANDA EJECUTIVA"; CUIJ N° 21-25656116-3; Se ha dictado el siguiente decreto: "VILLA CONSTITUCION, Agréguese las constancias acompañadas. Regúlense los honorarios profesionales del Dr. Alfredo N. Maggioni en la suma de \$95.847, 43, equivalente a 1 (una) unidad jus, con más los intereses que se calcularán al 8% anual, desde la notificación del presente y hasta su efectivo pago (art. 768 C.C.C.). Córrese vista a la Caja Forense. (Fdo: Dr. OSCAR A. DAVINI (Juez en Suplencia); Dr. DARIO MALGERI (Secretario)". Secretaría, 24 de julio de 2025.

\$ 100 545724 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION C/SOSA DARIO Y OTROS S/APREMIOS" EXPTE. CUIJ Nº 21-23488491-0; se cita al Sr. SOSA DARIO MANUEL, DNI 17.401.020, y/o GLABOR SILVIA GRACIELA, DNI 22.652.939, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 168377, calle FALUCHO Nro. 15 BIS, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución, 24 de Junio de 2025. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 545857 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION C/MARITANO HERNAN Y OTROS S/APREMIO" EXPTE. CUIJ Nº 21-23488488-0, se cita al Sr. MARITANO HERNAN, DNI 27.415.919, y/o. actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 168575, calle CABILDO Nro. 17 BIS, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución, 24 de junio de 2025. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 545859 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION C/CORTAGERENA MIRTA Y OTROS S/APREMIOS" EXPTE. CUIJ Nº 21-23488415-5, se cita a la Sra. CORTAGERENA MIRTA LUJAN, DNI 10.713.325, y/o CORTAGERENA JORGE OMAR, y/o actual propietario y/o poseedor, animus domini de inmueble padrón número 36863, calle EVA PERON Nro. 127, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución; 24 de Junio de 2025. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 545860 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION C/VILLAFANE LUIS Y OTROS S/APREMIOS" EXPTE. CUIJ Nº 21-23488490-2, se cita al Sr. VILLAFANE LUIS, y/o GOMEZ ANA, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 159434, calle MERCEDES SOSA Nro. 195, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de

llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. 24 de Junio de 2025. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 545861 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION C/CARLUCCIO SUSANA Y OTROS S/APREMIOS" EXPTE. CUIJ Nº 21-23486862-1, se cita a la Sra. CARLUCCIO SUSANA NOEMI, DNI 12.179.031, y/o FRANZE ORLANDO, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 20032, calle URQUIZA Nro. 171, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución, 24 de Junio de 2025. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 545862 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION C/ACOSTA IVAN Y OTROS S/APREMIOS", EXPTE. CUIJ Nº 21-23488406-6, se cita al Sr. ACOSTA IVAN GONZALO DEOLINDO, DNI 27.652.724, y/o PARI KARINA GISELA, DNI 28.144.729, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 87437, calle D. PEÑA Nro. 4732, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución, 24 de Junio de 2025. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 545863 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Villa Constitución a cargo de la Dra. Agueda Orsaria, dentro de los caratulados "PETRI, JORGE ALBERTO S/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS VOLUNT" (CUIJ Nº 21-25659955-1), se llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don PETRI, JORGE ALBERTO, por treinta días, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.). Secretaría Villa Constitución, Dr. Alejandro Danino, Secretario.-

\$ 45 Ag. 14

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, dentro de los autos: "MUNICIPALIDAD DE RUFINO C/RAVANI YOLANDA S/APREMIOS FISCALES MUNICIPALES, CUIJ: 21-26368350-9", se ha dictado la siguiente resolución: Nro. 675. Rufino, 02 de Julio de 2025 - Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1º) Hacer lugar a la demanda instaurada y en consecuencia, ordenar seguir adelante la ejecución contra RAVANI YOLANDA y/o quién resulte titular del inmueble afectado a la obligación, hasta tanto la acreedora MUNICIPALIDAD de RUFINO se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más sus intereses en la forma establecida en los considerandos. 2º) Imponer las costas a la demandada (art. 251 del CPCC).- 3º) Regular los honorarios de la Dra. Noelia Liza Guerrero en la suma de \$ 39.488 equivalente a 0,39 Jus (art. 7, inc. 5, Ley 6767). Los honorarios regulados desde el momento en que se encuentre firme la presente resolución, devengarán un interés equivalente al fijado para el reclamo principal. En su defecto, devengarán un interés equivalente a la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para las operaciones de descuento de documento (CSJ, 18.12.2018- "Autos: PEREYRA, MARIO SIMON c/MUNICIPALIDAD DE RAFAELA - RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PLENA JURISDICCION s/INCIDENTE DE APREMIO POR HONORARIOS (REGULACION DE HONORARIOS), sin perjuicio de su ulterior revisión.- Vista a la Caja Forense.- Hágase saber a la profesional interviniente que deberá acompañar la constancia de inscripción actualizada. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Dr. Luis Alberto Cignoli, Juez. Dr. Jorge Andrés Espinoza, Secretario. Rufino, 28 de Julio de 2025.

\$ 135 545661 Ago. 14 Ago. 19

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo civil y comercial de Venado Tuerto, Segunda Nominación a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez); Dr. Walter Bournot (Secretario), en los autos caratulados: "FUNES, JUANA ESTHER S/ Prescripción adquisitiva", Expte.: 21-24617903-1 se publica el presente edicto a los fines de poner en conocimiento del inicio de las presentes actuaciones judiciales a los Sres: (1) Chatenay e Isaac Vivianne Nadege, CI: 7.209.378, (2) Dufour o Dufour de Bard Jacqueline Clara Andrea, DNI: desconocido, (3) Bard y Dufour Micaela Margarita, DNI 16.903.456, (4) Bardo Bard y Dufour Francisco Enrique o Francisco Enrique Rogelio, DNI

desconocido, (5) Bard o Bard y Dufour Francisca Clara, DNI: desconocido, (6) Bard y Dufour Elena Jacqueline o Helena Jacqueline, DNI: desconocido, (7) Isaac y Woodgate Federico Carlos, DNI: desconocido, (8) Isaac Woodgate y Cuninghame, CI: 13.490.567, (9) Isaac Woodgate y Cuninghame Alexander o Alejandro, CI: 2.895.350, (10) Cuninghame de Isaac Woodgate Elspeth (Isabel) Ciare (Clara) CI: 3.402.235 y/o titulares registrales y/o herederos y/o legatarios y/o quienes se consideren con derechos, respecto del inmueble en calle Dr. Angel Re 551 de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, designado como lote dieciocho (18) de la manzana 9 del plano N° 62.902/1970, Nota de Dominio: Tomo 12, Folio 614, Número 24114, General López.- Firmado: Dr. Gabriel Carlini (Juez) ; Dr. Walter Bournot (Secretario).- Venado Tuerto, 29 de Julio de 2025.

\$ 600 545698 Ago. 14 Ago. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Laboral de Venado Tuerto, Dr. Jorge Enrique Verna, Secretaría de la Dra. Luciana P. Parenti; Se hace saber que en los autos caratulados: LOS CHICOS DEL GALPÓN SRL c/HEREDEROS Y/O DERECHOHABIENTES DE SAN JUAN MATÍAS FELIPE s/CONSIGNACION; (CUIJ 21-47127770-9), se ha ordenado CITAR por edicto en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados del Tribunal, por el término de 3 días (art. 597 C.P.C. y C), a los herederos y/o sucesores del Sr. SAN JUAN MATÍAS FELIPE D.N.I. 33.412.812, último domicilio en calle 26 de Abril N° 1242 de la ciudad de Venado Tuerto, Sta. Fe, a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Jorge Enrique Verna (Juez); Fdo. Dra. Luciana P. Parenti, (Secretaria). Venado Tuerto, 21 de Marzo de 2025. Dra. Noelia Fernández, secretaria suplente.

\$ 100 545441 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 2da nominación de la ciudad de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza al Sr. PLACIDO PALPEBRA, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales (una vez por mes durante el término de seis meses). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Y hall de Tribunales. Secretaria, 12 de Febrero de 2025.- DRA. MARIA LAURA OLMEDO, Secretaria; DRA. MARIA CELESTE ROSSO, Jueza .-

\$ 170 538545 Ag. 14

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia de Distrito de la 2da nominación de la ciudad de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza al Sr. PLACIDO PALPEBRA para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales (una vez por mes durante el término de seis meses). Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria, 12 de Febrero del 2025. Dra. MARIA LAURA OLMEDO secretaria; Dra. MARÍA CELESTE ROSSO juez. Dra. Laura Olmedo, secretaria.

\$ 200 540392 Ag. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Juez; Dr. A. Walter Bournot, Secretario, dentro de los autos caratulados: "ROJAS, RICARDO ALBERTO S/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. (DIGITAL)"- (CUIJ 21-24623645-0), se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don Ricardo Alberto ROJAS, D.N.I. Nº 7.644.103, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley a los efectos legales.- Fdo.: Dr. Gabriel A. Carlini, Juez; Dr. A. Walter Bournot, Secretario.- Venado Tuerto, de Mayo de 2025.

\$ 45 Ag. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del DR. GABRIEL ALBERTO CARLINI, Secretaría a cargo del DR. ALEJANDRO WALTER BOURNOT, en los autos caratulados BARACCO, NESTOR PEDRO S/ SUCESORIO (DIGITAL) (CUIJ 21-24624010-5) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Señor BARACCO, NESTOR PEDRO, D.N.I. M 4.180.219, fallecido el 27 de julio de 2013, en la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley, lo que se publica por 5 (cinco) días, a los efectos legales. Venado Tuerto, ____ de Agosto de 2025.-

\$ 45 Ag. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación, Sección Única de Venado Tuerto, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CAMBRAY EDY MATILDE TERESA, D.N.I. Nº D.N.I. 0902869, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CAMBRAY EDY MATILDE TERESA S/ SUCESORIO (DIGITAL), C.U.I.J. Nº 21-24623589-6, de trámite por ante el Juzgado de 1ª. Inst. de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación, Sección Única de Venado Tuerto.-

\$ 45 Ag. 14

Por disposición Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 2da. Nom. de Venado Tuerto, a cargo de la Dr. GABRIEL ALBERTO CARLINI, Secretario a cargo de la Dr. ALEJANDRO WALTER BOURNOT, en autos caratulados "RABBIA JORGE S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ: 21-24624104-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JORGE RABBIA, argentino, nacido el 08 de DICIEMBRE de 1942 en Vedia – Buenos Aires, hijo de don SEBASTIAN VIRGILIO RABBIA.y doña REGINA FRANCO., DNI. Nº 4.969.109, domiciliado en Fermin Viruleg Nº 233 de la localidad de Teodelina (SF), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de Ley. SECRETARIA.

\$ 45 Ag. 14

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Juez – Dr. A. Walter Bournot, Secretario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Emilio Eduardo Ruedi, DNI M 6.125.959, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Firmado: Dr. Gabriel A Carlini, Juez – Dr. A Walter Bournot, Secretario.- (autos: "RUEDI EMILIO EDUARDO S/ SUCESORIO (DIGITAL) CUIJ 21-24623962-9 año 2025)

Venado Tuerto, de 2025.-

\$ 45 Ag. 14